



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000408/2023

LUJAN, 22 de agosto 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 075/23, relacionada con la adquisición de cuerdas para instrumentos del Departamento de Cultura de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 282/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación.

Que con fecha 07 de agosto del corriente año, se notificó el dictamen mencionado precedentemente.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000408/2022

Contratación Directa N° 075/23, relacionada con la adquisición de cuerdas para instrumentos del Departamento de Cultura de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000408/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Astudillo Ricardo Omar los renglones 1 y 3 de la Contratación Directa N° 075/2023 por un importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$68.976,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR FRACASADA la adquisición de los renglones N° 2 y 4 de la Contratación Directa N° 075/23 por resultar inconveniente la oferta recibida, en cuanto a costo se refiere.

ARTÍCULO 4°.- Designar miembros de la comisión de recepción definitiva a los Sres. Mario Tierno, José Ramón Mierez y la Srita. María Clara Golía.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 20, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000408/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 441-23